



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

567-174-LXII

Oficio número HCE/LXII/CPDEICA/027/2014.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de diciembre de 2014.

Dip. Leslie Jiménez Valencia
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Oaxaca.
Presente.

RECEBIDO stamp: 9:58 AM 17 DIC 2014 SAN RAYMUNDO JALPAN CENTRO OAXACA CON OAXACA

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 18 de diciembre, el punto de acuerdo relativo a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas se diseñe e implemente un programa urgente de incentivos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2015, así mismo a los 570 presidentes municipales del Estado para que dentro de su jurisdicción y competencia hacendaria implementen de igual forma descuentos y exenciones de impuestos dirigidos a las MiPyMES de todos los sectores de la economía que estén establecidas o se quieran establecer en sus municipios con la finalidad de contribuir al establecimiento de un marco regulatorio sencillo y ágil que fomente el nacimiento, crecimiento y desarrollo de empresas y así también exhortar al Sistema de Administración Tributaria para que en el Estado de Oaxaca implemente un programa permanente, claro, sencillo y masivo de orientación y asesoría dirigido especialmente a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MiPyMES a efecto de que conozcan, aprendan y utilicen el nuevo esquema de tributación del régimen de Incorporación Fiscal colaborando de esta manera al mejoramiento del marco regulatorio de los negocios en pro del desarrollo económico.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Dip. Sergio Andrés Bello Guerra.

Handwritten signature of Sergio Andrés Bello Guerra

C.c.p. Exp.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

RECEBIDO stamp: 13 ENE 2015 2:39 PM

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
Handwritten signature



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de Diciembre de 2014

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

DIPUTADO SERGIO ANDRES BELLO GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 24, fracción IV, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar a esta soberanía un PUNTO DE ACUERDO, en los siguientes términos:

Derivado de la crisis económica que prevalece en nuestro Estado, aunado a la inestabilidad social que por años ha contribuido a que se tenga un bajo crecimiento y desarrollo de las MIPYMES de todos los sectores de la economía, es urgente la intervención de esta soberanía para que se gire un atento EXHORTO al Titular del Poder ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales de los 570 municipios, para que a través de sus áreas hacendarias, implementen UN PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DIRIGIDO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) radicadas en el estado de Oaxaca, que tenga como objetivo principal promover la apertura, permanencia, rescate y desarrollo de los negocios en todos los sectores de la economía, de igual forma exhortar al Sistema de Administración Tributaria a fin de que en Oaxaca, Implemente una campaña de difusión masiva, orientación y asesoría dirigido a las MIPYMES a fin de que tengan el conocimiento de los procedimientos a seguir para su registro, tramite y aprovechamiento de los beneficios que brinda el Régimen de Incorporación Fiscal ya que aún sigue habiendo mucha desinformación y terror de las empresas por incursionar en los nuevos esquemas fiscales de dicha dependencia, lo anterior con base a la siguiente.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS.

PRIMERO: La crisis económica y social que vive nuestro Estado desde los últimos 10 años aunado a un ambiente social de marchas, plantones y actos vandálicos en las principales ciudades y polos de desarrollo, ya toco fondo. Con base a la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENEO) que hace el INEGI para el tercer trimestre de 2014 comparado con el mismo trimestre del 2013 en su Boletín de Prensa número 504/14 reporta que en Oaxaca se perdieron 28, 915 empleos en el sector terciario; específicamente en los rubros de Restaurante, Alojamiento, Transporte, Correo, Almacenamientos, servicios Profesionales, Corporativos y Financieros respectivamente. Así también en el sector secundario es decir la Industria, se perdieron 17, 027 empleos. Por su parte también reporta que el 17.3% de la población ocupada, cifra superior a la media nacional que es del 11.7%, se desempeña en condiciones críticas e inadecuadas de trabajo, es decir trabaja menos de 35 horas a la semana, o trabaja más de 48 horas a la semana percibiendo menos de dos salarios mínimos y sin tener acceso a la seguridad social. Otro dato importante es que del total de la población ocupada, el 80.6% se desempeña en la informalidad. Esto impacta directamente en la disminución del ingreso per cápita de las familias y por consiguiente la capacidad de compra de la población que se ha visto disminuida, pues la canasta básica ha aumentado en mayor proporción que el salario de los trabajadores. La consecuencia de esto es la caída en el consumo y por consiguiente una disminución drástica en las ventas para los negocios. Las empresas han despedido personal y se ha producido un cierre constante de MiPyMES por falta de apoyos y una limitada y deficiente cobertura del crédito..

SEGUNDO: Ante la realidad económica del Estado, los impuestos como **EL DE NOMINA** sumado a las Cuotas Obrero Patronales ante el IMSS, ha ocasionado que los empresarios contribuyentes recurran a la subcontratación, (OUTSOURCING) y otros más pequeños recurran a la informalidad aumentando así el universo de trabajadores con salario mínimo o por debajo de este como lo demuestran los reportes del INEGI. Así el derecho de vivienda que tienen los trabajadores ante el INFONAVIT se ve disminuido por que pierden el derecho o por que baja su capacidad económica. Esto se confirma en un comunicado del INFONAVIT el 13 de octubre de 2014 donde informa que Oaxaca es uno de los Estado con menor demanda de Vivienda ante ese Instituto. Otra afectación se refleja en la reducción de su fondo de ahorro para el retiro de los trabajadores debido



0004
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

a que las empresas intermediarias solo inscriben a los trabajadores ante el IMSS con el salario mínimo y no con su salario real. **EL IMPUESTO AL HOSPEDAJE** encarece los servicios que prestan las empresas hoteleras impactando directamente en la reducción de la demanda del servicio de hospedaje haciéndolos menos competitivos con otros destinos turísticos del País. **EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR Y EMPLACAMIENTO** es muy caro en nuestro Estado a tal grado que ha inducido a que los contribuyentes empuen sus unidades de transporte en otros Estados de la Republica como Puebla, Distrito Federal y Estado de México debido a que en estos Estados son impuestos más bajos, afectando directamente en la captación de impuestos para el Estado. En relación a las MIPYMES que tienen vehículos para el desarrollo de su trabajo por consecuencia son afectadas directamente. **EL IMPUESTO QUE SE PAGA AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** por trámites de Inscripción y Registro conjuntamente con los honorarios del Notario Público, encarecen la constitución de empresas ya que el pago de esos conceptos, hacen un monto que oscila entre los 7 y \$ 9,000.00 dependiendo de los actos jurídicos que se soliciten, lo que se vuelve inaccesible para muchos que quieren iniciar negocios a través de personas morales pues un negocio de inicio requiere de muchas otras inversiones y gastos diversos por lo que limita el nacimiento de empresas o la posibilidad de que las existentes tengan en orden su documentación y que les facilite con ello otro tipo de trámites.

TERCERO: A nivel municipal a las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyMES), se les cobra otro tipo de contribuciones como los costos por: LICENCIAS MUNICIPALES O INICIO DE OPERACIONES, CONTINUACION DE OPERACIONES O REFRENDOS, ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN VIA PUBLICA O EN SUS LOCALES COMERCIALES, DERECHO DE PISO ENTRE OTROS dependiendo del tipo de negocio de que se trate. Y es que es aquí la primer instancia de gobierno donde llegan por primera vez los emprendedores que quieren iniciar un negocio y al encontrarse con todos estos trámites prefieren recurrir nuevamente a la informalidad.

CUARTO: A partir de 2014 con la entrada en vigor de la nueva ley del ISR publicada el 11 de Diciembre de 2013 en el DOF y con base a lo dispuesto por el Art. 111 de la sección II del Capítulo II en relación a los **ingresos por actividades empresariales y profesionales** de dicha Ley, desaparecieron los Regímenes INTERMEDIO y de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), dando paso a un nuevo régimen denominado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

INCORPORACION FISCAL (RIF) el cual establece que los contribuyentes con ingresos anuales iguales o menores a \$ 2,000,000.00 tributarán con base a los ordenamientos de este apartado. Con esta disposición los contribuyentes que le pagaban ISR y Cuota fija al Estado ya no lo harán por lo que se dejara de tener esta captación sin embargo, éste cambio no es ningún alivio para las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS empresas tanto nacientes como activas, quienes representan más del 90% de unidades económicas en el Estado.

QUINTO: Si bien es cierto, el tabulador para determinar el ISR del art. 111 de la Ley del ISR establece un plan motivacional a 10 años para los contribuyentes que recaen en el régimen de INCORPORACION FISCAL en donde su primer año a partir de su incorporación, el ISR a pagar para ellos es CERO, y el segundo año pagan solo el 10% del ISR causado y así sucesivamente incrementando cada año en un 10% hasta alcanzar el 100% en diez años, este es un buen plan de incentivos sin embargo, primero; existe mucho desconocimiento de cómo aprovechar esta herramienta y en segundo las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan una compleja normatividad como: estar al corriente con sus declaraciones bimestrales, tramitar su firma electrónica (FIEL), obtener sus sellos digitales para facturar electrónicamente, expedir facturas electrónicas de todas sus ventas y llevar contabilidad electrónica; para todo ello necesitan asesoría, tiempo de trámite y pagar a un contador que les lleve su expediente fiscal es decir que las micro y pequeñas empresas ahora están más fiscalizadas como nunca antes. Pero eso no es todo, muchas de estas micro y pequeñas empresas aún tienen adeudos con Finanzas a nivel Estatal de al menos 4 años anteriores a 2014, y a su vez tienen que cumplir el esquema fiscal federal; realmente los emprendedores no tienen la motivación para iniciar un negocio formal y las MiPyMES existentes no le ven salida a su situación por lo que terminan buscando otras opciones en la informalidad.

SEXTO: En resumen las MiPyMES pagan impuestos a nivel municipal, pagan impuestos a nivel Estado y pagan a nivel Federal, pero además enfrentan una metodología compleja que las lleva a desgaste de tiempo y desgaste económico principalmente, porque tienen que pagar impuestos y honorarios al mismo tiempo, comparado con una cuota de 5 a 20 pesos que paga un comerciante ambulante por derecho de piso y con la facilidad de que el personal hacendario se presenta a cobrar en el lugar donde está el comerciante; es atractivo esta forma de comercio. Viendo la problemática desde otro punto de vista; es necesario que los contribuyentes cada vez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

sean más y que paguen impuestos, porque a ello se deben los recursos para realizar la obra pública, en eso estamos de acuerdo, sin embargo para que esto suceda es necesario que el MARCO REGULATORIO se enfoque a FACILITAR los procesos, INCENTIVAR y MOTIVAR al empresario para que nazca, crezca, se desarrolle y permanezca activo en la economía y no obstaculizar el desarrollo. Para ello se requiere implementar programas de apoyo temporal al contribuyente principalmente en los momentos en que la economía se contrae o entran nuevos cambios en los procesos como en este momento, que limitan la productividad de las empresas.

SEPTIMO: Ante esta situación fiscal tan pesada en términos tributarios, el marco regulatorio complejo, el entorno económico desfavorable y además un clima social inestable, el nacimiento, crecimiento y desarrollo de empresas es nulo; por ello se hace necesario la intervención del Gobierno con una política fiscal que sea más incluyente, motivadora y ligera, que propicie a nivel Municipal, Estatal y Federal el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en nuestro Estado, pues es lamentable saber que las MiPyMES cierran a escasos 6 meses o un año de haber iniciado operaciones perdiéndose con ello los empleos como lo reflejan las estadísticas mencionadas. Esta política fiscal deberá mínimamente tener en consideración los siguientes puntos y otros que sean afines.

- 1.-Un programa de incentivos fiscales a nivel municipal y Estatal nos puede ayudar de dos maneras, primero, para incentivar al sector empresarial a imprimirle dinamismo a la economía y en segundo para ayudar a que más unidades económicas se incorporen a la economía formal.
- 2.-La entrada en vigor de nuevas disposiciones fiscales a nivel Federal, hacen necesario que en los niveles municipales y Estatales se motive al sector empresarial para cumplir en el marco de la legalidad y no sumarles más cargas impositivas al grado de afectar su sano crecimiento y desarrollo.
- 3.-Motivar a los contribuyentes cumplidos haciéndoles un descuento o condonación en el pago de sus impuestos es mejor que condonar cuando ya están en morosidad.
- 4.-Otorgar facilidades de pago a los contribuyentes que adeudan ejercicios anteriores al Estado y que tributaban en el régimen de Pequeños contribuyentes e intermedio para que puedan ponerse al corriente y en orden con el nuevo régimen de incorporación Fiscal.
- 5.-Que los permisos que otorga el municipio para empresas de nueva creación sean totalmente gratuitos durante el ejercicio fiscal 2015.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

6.-Que los impuestos de tenencia vehicular, el de Nomina, el de Hospedaje, el de registro, entre otros que cobra la Secretaría de Finanzas a las MiPyMES, tengan un descuento hasta del 50% durante el ejercicio 2015.

7.-Que se difunda con mayor intensidad las mejoras, los incentivos y asesoría que se tenga en los tres niveles hacendarios para mejor conocimiento e incorporación de las MiPyMES.

8.-Que la ley de mejora regulatoria para el Estado de Oaxaca se amplíe a los procesos hacendarios y fiscales a nivel Estatal.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados de este Honorable Congreso, los empresarios pequeños y grandes nos piden a gritos que les brindemos las facilidades y condiciones óptimas de un Estado de derecho y comprometido con el desarrollo y por ello se manifiestan y con toda razón tenemos los números económicos en los últimos lugares por que no estamos haciendo la chamba que nos corresponde para que ellos también hagan en el terreno económico. Por ello los convoco a que coincidamos en establecer un punto de acuerdo en el que se tomen las medidas oportunas y contundentes encaminadas a establecer un mejor entorno de negocios para nuestro ESTADO DE OAXACA que propicie y detone el Desarrollo Económico que necesitamos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Que se gire un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo para que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas se diseñe e implemente un programa urgente de incentivos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2015, dirigido a la micro pequeña y mediana empresa (MIPYMES) radicadas en el Estado de Oaxaca a efecto de apoyar al sector productivo de la economía.

SEGUNDO: Que se gire atento exhorto a los 570 presidentes municipales del Estado para que dentro de su jurisdicción y competencia hacendaria implementen de igual forma descuentos y exenciones de impuestos dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía que estén establecidas o se quieran establecer en sus municipios con la finalidad de contribuir al establecimiento de un marco regulatorio sencillo y ágil que fomente el nacimiento, crecimiento y desarrollo de empresas.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TERCERO: De igual forma girar un respetuoso exhorto al Sistema de Administración Tributaria para que en el Estado de Oaxaca Implemente un programa permanente, claro, sencillo y masivo de orientación y asesoría dirigido especialmente a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES a efecto de que conozcan, aprendan y utilicen el nuevo esquema de tributación del régimen de Incorporación Fiscal colaborando de esta manera al mejoramiento del marco regulatorio de los negocios en pro del desarrollo económico.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. SERGIO ANDRES BELLO GUERRA



50

51

5*